



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=X%2B4JMv72fEGZTOWb5XgPX6VpPOgZcsrvLv%2B95M%2B2c%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 11 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0193151-2023

Señora

ELDA VIVIANA SILVA SANCHEZ

Email: googlesilvacgna7@gmail.com

Ciudad

Asunto: RE: Certificado de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 011004830016000. Radicado EXT-AMC-23-0147264.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 011004830016000, localizado en la K 60a 29a 27, del barrio Vista Hermosa de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición como “**COMPRA DE CHATARRA, CARTÓN, PASTA, E HIERRO (CHATARRERÍA)**”, está clasificada como **COMERCIAL 3**, el cual es catalogado como **PROHIBIDO** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS

Secretaria de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrío** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=X%2B4JM72IFEGZTOW65XpX6VpPogZsvrLV%2B95M%2B2%3D



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA GOBIERNO
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de ejemplo: EXT-AMC-23-0147264
Número telefónico: 05-dia- 023 31.30.43
Dirección: Calle 100 No. 100-100, Arroyo Ances, Angeles
Página de Internet: Secretaría de Planeación Distrital
E-mail: atencionciudadano@cartagena.gov.co
Categoría de servicio: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Clasificación para consulta: web: 007D92E5
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Jurídico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: Edda Viviana Silva Sanchez
Nombre del Establecimiento Comercial: Materiales Reciclables La Ventanilla de G
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada): Compra de chatarra carton pasta higien
Número de la Referencia Catastral: 011004732016-000
Barrio: La Puertilla Dirección: Sector El Progreso K67 #384
Email: Google.silvaedda7@gmail.com
Teléfono No. 1: 3017588717 Teléfono No. 2: _____

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección: La Puertilla Sector El Progreso K67 #384

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastreal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/parsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Edda Viviana Silva Sanchez
Firma y cédula del solicitante
SS-2170 98

